

Academia para Profesoras.

Seminario Conciliar, en que se hace la carrera eclesiástica.

De estos establecimientos, los dos primeros se sostienen con los fondos propios que la ley les determina; la Escuela Normal para Profesores y la Academia para Profesoras están sostenidas por el Estado, y el Seminario por la Iglesia Católica.

Todos estos planteles, con excepción del Seminario están bajo la dirección y vigilancia del Gobierno.

El número de alumnos que concurre á los cinco establecimientos profesionales, asciende á 181, de los cuales 35 son señoritas. Los profesores, que atienden á estas escuelas son 30.

En el «Cuadro General de los establecimientos de Instrucción,» que acompaña á esta Memoria se verá el número de alumnos y profesores que tiene cada uno de los establecimientos expresados.

Entre las escuelas profesionales del Estado, la que obtuvo reformas de mayor trascendencia, con las nuevas leyes de instrucción, fué la Escuela Normal de Profesores, que amplió su programa de estudios, aumentó á cuatro el número de sus cursos ó años escolares, constituyó su Junta Directiva, dió á sus exámenes profesionales un carácter esencialmente pedagógico, y agregó á sus clases la «Academia para las aspirantes al Magisterio,» sin contar otras disposiciones de menor importancia que mucho han contribuido al adelanto de dicho plantel.

En la Escuela de Jurisprudencia, la principal reforma que se obtuvo con la nueva ley, consistió en que dicha escuela tuviera, como las demás de su especie, el derecho de hacer sus exámenes profesionales, derecho de que pudo hacer uso desde el mes de Septiembre, en que la H. Legislatura, reformó la fracción VIII del artículo 98 de la Constitución del Estado, de conformidad con la cual se hacían antes por el Superior Tribunal de Justicia los exámenes de Abogado y Escribano.

Los Reglamentos expedidos por el Ejecutivo, para cada una de las escuelas profesionales introdujeron también reformas de bastante importancia en el régimen interior de dichas escuelas, uniformando en lo posible la marcha de todas ellas, y descartando de sus antiguos reglamentos todas aquellas disposiciones que eran de mero formalismo, y que entorpecían las tareas y complicaban el despacho de los asuntos escolares.

Las noticias especiales de las referidas escuelas impondrán detalladamente al Ejecutivo, de las reformas y mejoras habidas en cada uno de los planteles á que venimos refiriéndonos.

Por lo que toca al número de alumnos, resultados de los exámenes y gastos de cada escuela, tenemos los siguientes datos:

En la Escuela de Jurisprudencia se matricularon 46 alumnos, de los cuales 39 presentaron examen y solo uno terminó la carrera.

Los gastos de esta escuela ascendieron á la cantidad de \$3,595. 75 cs.; por lo que importó \$78. 00cs. en el año la instrucción de cada alumno.

La Escuela de Medicina tuvo 65 alumnos de los cuales, 58 presentaron examen y 54 fueron aprobados. De éstos, cuatro terminaron la carrera.

Los egresos de esta Escuela fueron de \$3,937. 14 cs., siendo por lo tanto \$60. 00cs. el costo por alumno en el año.

En la Escuela Normal de Profesores y la Academia para aspirantes al Magisterio, hubo 18 alumnos y 35 alumnas: de los primeros, todos presentaron examen y solo uno fué reprobado; de las segundas 26 se presentaron á examen privado y 10 sustentaron acto público. El presupuesto de egresos de la Escuela y Academia importó \$2,405 y los gastos extraordinarios \$2,920 lo que da un total de \$5,325 invertido en el referido plantel. Comparando

el importe del presupuesto con el número de alumnos de uno y otro sexo, se verá que cuesta \$45. 00 cs. al año la instrucción de cada alumno.

De los anteriores datos se desprende que la Instrucción Profesional ha importado la suma de \$12,857. 89 cs.

En las noticias particulares de cada escuela, se verá cuales son las necesidades que tienen los diversos órdenes de la Instrucción Profesional.

V.

Datos Generales.

Para terminar esta ligera exposición, en la que se ha procurado imponer al Ejecutivo, de los trabajos de este Consejo, y trazar á grandes rasgos el estado en que se halla el ramo de Instrucción, creemos conveniente presentar los siguientes datos generales, que son como el resumen de los que ya quedan expuestos.

Los establecimientos de instrucción que hay en el Estado son 415.

El número de alumnos que á ellos concurre asciende á 21,530.

Los profesores de uno y otro sexo que atienden los establecimientos son 651.

Lo invertido en los establecimientos oficiales de todos los órdenes del ramo, llega á la cantidad de \$125,836. 56 cs.

Y si á esta cifra agregamos la cantidad de \$1,651. 84 cs. que han importado el sostenimiento y demás gastos de la Biblioteca Pública en el año de 92, tendremos que el costo total de la Instrucción Pública en el Estado ha ascendido á la suma de \$127,488. 40 cs.

Con los datos expuestos y con los que pormenorizadamente se encuentran en las noticias particulares de cada uno de los distintos órdenes del ramo, podrá el Superior Gobierno del Estado formarse una idea completa de las circunstancias en que se halla la Instrucción Pública de esta Entidad federativa.

En lo general, hemos tenido importantes adelantos; y por lo que toca á la Primera Enseñanza que por tanto tiempo había permanecido estacionaria, ha habido en el año de 92, un verdadero progreso.

El Consejo, al cumplir con el precepto legal que le impone el deber de rendir al Ejecutivo esta Memoria, y al echar con ella las bases de la estadística del ramo que le está encomendado, no puede menos que presentar sus felicitaciones al Gobierno por el estado de adelanto en que se halla la instrucción; pues si bien han contribuido á ese adelanto los diversos elementos de que el Estado dispone para el desarrollo de tan importante ramo de la Administración pública, á la iniciativa y al infatigable celo del Ejecutivo se debe sin duda alguna la mayor parte de los progresos que en la instrucción se han obtenido.

Monterrey, Junio 2 de 1893.—*Miguel F. Martínez*, Secretario.

Consejo de Instrucción Pública del Estado de Nuevo-León.

CUADRO GENERAL de los establecimientos de Instrucción que existen en el Estado, según los datos correspondientes al fin del año escolar de cada una de las diversas clases de escuelas, en 1892.

Instrucción Primaria.

ESCUELAS.	ALUMNOS.	PROFESORES.	TERMINO DEL AÑO ESCOLAR.
Oficiales	268	16447	420
Particulares	136	4663	171
TOTALES	404	21,110	591

Instrucción Secundaria.

ESCUELAS.	ALUMNOS.	PROFESORES.	TERMINO DEL AÑO ESCOLAR.
Oficiales	1	129	14
Particulares	5	110	16
TOTALES	6	239	30

Instrucción Profesional.

ESCUELAS.	ALUMNOS.	PROFESORES.	TERMINO DEL AÑO ESCOLAR.
Oficiales.	Jurisprudencia	46	5
	Medicina	65	8
	Normal para Profesores.	18	7
	Para Profesoras	35	3
Particular.	Seminario Mayor	17	7
	TOTALES	181	30

RESUMEN.

ESCUELAS.	ALUMNOS.	PROFESORES.
Primarias	404	21,110
Secundarias	6	239
Profesionales	5	181
TOTALES	415	21,530

Monterrey, Junio 2 de 1893.—Miguel F. Martínez, Secretario.

ANEXO NUMERO 8.

INTRODUCCION DE LA MEMORIA

Sobre la Instrucción Pública del Estado, correspondiente al año de 1893, presentada al Superior Gobierno del mismo, por el Consejo del ramo, en cumplimiento del artículo 14, fracción IV de la Ley General de la materia.

I.

LABORES GENERALES DEL CONSEJO.

Sin alteración alguna en su personal, dió principio el Consejo á sus tareas, no teniendo en el año más cambio entre sus miembros, que el habido el 30 de Noviembre, fecha en que el Señor Lic. Juan J. Barrera, Catedrático de la Escuela de Jurisprudencia, entró á llenar la vacante que hubo con motivo del fallecimiento del Sr. Lic. Isidro Flores, Profesor de la misma Escuela.

Las sesiones se celebraron con toda regularidad, bajo la presidencia del Señor Gobernador, presentándose y teniéndose en ellas los trabajos y acuerdos que á continuación se expresan:

Trabajos ordinarios.

Al darse cuenta por la Secretaría con el "Cuadro General de los Establecimientos de Instrucción" correspondiente al mes de Enero, se hizo notar al Consejo que, con acuerdo superior, se agregaban desde aquel mes, algunos datos relativos á la Instrucción Primaria, tales como el número de las escuelas mixtas y el total de establecimientos y de alumnos existentes en cada Municipalidad.

Verbalmente informó la Secretaría, en las Juntas ordinarias, del movimiento habido en la Instrucción Primaria, durante el tiempo trascurrido entre las sesiones.

En la Junta de 8 de Mayo se presentó una copia del Informe que la Dirección General de Instrucción Primaria rindió al Superior Gobierno del Estado, acerca de la marcha y estado del ramo en el año de 1892, con objeto de que dicho Informe formara parte de la Memoria que el Consejo preparaba sobre el mismo año.

En 2 de Junio, la Secretaría presentó la Introducción correspondiente á la expresada Memoria de 1892; y una vez aprobada por el Consejo, dispuso éste que se remitiera al Gobierno la Memoria ya terminada.

Con objeto de tener la debida uniformidad en las Noticias que en Noviembre habían de presentar los señores Directores de las Escuelas superiores para la formación de esta Memoria, la Secretaría sometió á la aprobación del Consejo el *Índice* de los puntos que debían comprender las referidas noticias. Admitido el trabajo de la Secretaría, se dispuso que se enviaran copias de él á los expresados Directores.

En 30 de Noviembre, se dió cuenta con las noticias correspondientes al Colegio Civil y á las Escuelas de Jurisprudencia, de Medicina, y Normal de Profesores; las que una vez revisadas y aprobadas por el Consejo pasaron á la Secretaría, según lo previene el Reglamento.

Trabajos y acuerdos extraordinarios.

La Junta Directiva de la Escuela Normal, remitió al Consejo, para su revisión, el "Cuestionario para los exámenes de las aspirantes á título de Profesora de Instrucción Primaria," que se formó en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento expedido por el Superior Gobierno del Estado en 19 de Enero de 1892, referente á exámenes profesionales. Examinado detenidamente este Cuestionario fué aprobado y remitido al Gobierno para los fines de la ley.

Con motivo de haber solicitado el Sr. Director de la Escuela de Medicina, en su Informe rendido en 30 de Noviembre, que se proveyese la biblioteca de aquella Escuela de las obras de texto adoptadas en ella, acordó el Consejo, á moción del Sr. Presidente, se dirigiera una comunicación al Gobierno, solicitando que se dotaran las bibliotecas de todas las Escuelas superiores con las obras de texto correspondientes.

Observándose por la lectura que, en 30 de Noviembre, se hizo de la noticia presentada por el Sr. Director de la Escuela Normal, que continuaba siendo muy reducido el número de alumnos de la referida Escuela, acordó el Consejo dirigir atenta iniciativa al Gobierno, á fin de que se excitara á los Sres. Alcaldes primeros de las diversas Municipalidades para que enviaran á la citada Escuela algunos alumnos de los establecimientos oficiales, que ya hubieran concluido su instrucción primaria, y que á juicio de los Directores respectivos tuvieran las disposiciones necesarias para ejercer el magisterio.

Informado el Consejo por el Director de la Escuela Normal, en la misma sesión de 30 de Noviembre, que con frecuencia se daba el caso de que los alumnos de aquel plantel prefirieran hacer su práctica en las escuelas particulares, en las que generalmente podían obtener sueldos mayores que los señalados á los ayudantes de las escuelas oficiales; con lo cual resultaba notable perjuicio tanto á estas escuelas como á los mismos normalistas, pues muchas veces por falta de ellos, había que echar mano de personas extrañas al ramo para completar el personal de ayudantes de las expresadas escuelas, resultando, por otra parte, que la práctica hecha por los alumnos en las escuelas particulares no estaba del todo conforme con las disposiciones legales de la materia; en atención á este Informe, el Consejo dispuso se solicitara del Gobierno que, si lo juzgaba conveniente, expidiera una disposición por medio de la cual se obligara en lo sucesivo á los alumnos normalistas á hacer su práctica en los establecimientos oficiales de esta Capital, salvo el caso de que estuvieran cubiertas todas las plazas de ayudantes de los mismos establecimientos.

En la misma sesión de 30 de Noviembre, acordó el Consejo que en las *Memorias* correspondientes á los años inmediatamente anteriores á aquellos en que el Gobierno tuviera que presentar su *Memoria General*, se hicieran constar íntegros los inventarios de muebles, útiles, etc., así como los programas y demás documentos generales; y que en las *Memorias* de los años intermedios sólo se hicieran constar los muebles y útiles recibidos en el año, así como aquellas partes de los programas que sufrieran alguna modificación.

Títulos profesionales.

Veintitres fueron los títulos expedidos por el Consejo en todo el año: de éstos, uno fué de Abogado, dos de Médico, uno de Ingeniero, cuatro de Farmacéutico, nueve de Profesor de Instrucción primaria y seis de Profesora. A continuación se expresan los nombres de las personas á quienes se extendieron estos títulos.

Abogado.—Sr. Melchor Guzmán.

Médicos.—Sr. Santos Flores.

„ Antonio Garza González.

Ingeniero.—Sr. Juan Palacios.

Farmacéuticos.—Sr. Diego J. Rodríguez.

„ Armando Pérez.

„ Eusebio Rodríguez.

„ Crisóforo Solís.

Profesores de Instrucción Primaria.—Sr. Mateo García.

„ José María Sosa García.

„ José A. García.

„ José Angel de Luna.

„ Rosendo Barrera.

„ Federico Garza.

„ Isidro García.

„ Francisco J. Montemayor.

„ Canuto Luna.

Profesoras de Instrucción Primaria.—Srita. Melchora Espinosa.

„ Francisca Leal.

„ Rosario Treviño.

„ Edelmira Villanueva.

„ Juana Castillo Leal.

„ Petra Pérez

Textos recomendados al Gobierno para su adopción en las Escuelas Oficiales.

Entre las obras presentadas al Consejo para su revisión, se encontraron adecuados para servir de textos, en los Establecimientos del Estado, los libros siguientes:

Instrucción Primaria.—«Compendio de Instrucción Cívica» por el Señor Lic. Juan de la Torre, «Año Infantil de Lectura» por Guyau, «Primer año de Historia Patria» por el Señor Lic. Justo Sierra, «Nuevas Lecciones de Cosas» por Gastón Bonnier y «Segundo Año de Historia Patria» por el ya expresado Sr. Sierra.

Textos y publicaciones recibidas.

Además de las obras ya expresadas, se recibieron en la Secretaría del Consejo los libros, opúsculos y periódicos siguientes:

«A la Aritmética por la tabla de cuentas» del Señor Rodolfo Menéndez. (Mérida.)

«Apuntes sobre Teneduría de Libros» por el Señor Francisco Bueno. (Saltillo.)

«Ejercicios y tablas de cálculo objetivo» por el Señor Jesús Tamez Cavazos, (Allende, Nuevo-León.)

«Sistema métrico Decimal» del Sr. Antonio Contreras Aldama. (Gadálajara.)

Primera parte de la *Cartilla Histórica del Estado de Nuevo-León* por el Sr. Lic. H. Dávila. (Monterrey.)

«Cartillas de Geometría, de Moral y de Geografía Física» por el Sr. Lic. Juan Hernández y Marín. (Durango.)

«Historia Universal» por el Sr. Zárate. (México.)

«Breves apuntes de Higiene Escolar» por el Sr. Dr. Eduardo R. Coronel. [Jalapa].

«Disposiciones reglamentarias é Instrucciones Metodológicas» expedidas por la Dirección General de Instrucción Primaria en el año de 1892. [Monterrey].

Informe de la Dirección General de Instrucción Primaria, correspondientes al año de 1892. [Monterrey].

Memoria de la Instrucción Pública del Estado, correspondiente al año de 1892. (Monterrey.)

«Cuestionario para los exámenes de las aspirantes al título de Profesora de Instrucción Primaria,» formado por la Junta Directiva de la Escuela Normal. (Monterrey.)

«Boletín de Instrucción Primaria,» Organó de la Dirección General del ramo en el Estado. (Monterrey.) Los números, 20 del primer volumen, y del 1 al 5 del segundo tomo.

La Revista Científica *Minerva*, Organó de la Sociedad de Ingenieros de Puebla. (Los números del uno al seis.)

Boletín semestral de la Dirección General de Estadística. (México.) Los números 7, 8 y 9.

II.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Este orden de la Instrucción ha seguido la marcha progresiva que se le imprimiera desde el año anterior, mejorándose constantemente, tanto en la parte técnica como en la administrativa. Los datos que se encuentran en el Informe rendido por la Dirección General del ramo, correspondiente al año á que se refiere esta Memoria, demuestran de un modo evidente que la dirección y vigilancia que el Estado ejerce sobre las escuelas, continúa siendo el principal factor en el desarrollo de la Instrucción Primaria; y que el decidido empeño y loable celo de las autoridades municipales ofrecen cada día mayores recursos y atenciones para el mejoramiento de nuestros planteles primarios.

A la vez, obsérvase que los institutos particulares no sólo aumentan en número y en elementos materiales, sino que entran decididamente en el carril de la nueva enseñanza, tanto adoptando en todas sus partes el programa oficial como empleando los métodos y procedimientos prescritos para el desarrollo de éste. Las cifras que á continuación presentamos, darán una idea completa del estado de este ramo de la Instrucción y de su adelanto en el año de que tratamos.

Según las noticias que obran en la Secretaría de este Consejo, existen en el Estado 269 escuelas oficiales y 165 particulares, lo que da un total de 434 establecimientos de instrucción primaria. Comparando este dato con la población total de esta Entidad federativa, que al fin del año á que nos referimos asciende á 295,285 habitantes, se ve que tenemos una escuela por cada 680 individuos.

El número de alumnos que asiste, tanto á las escuelas oficiales como á las particulares, llega á 21,058, cifra que representa el 7, 13 por ciento de la población total; y siendo 48,000 niños aproximativamente la población escolar del Estado, resulta que se educa el 44 por ciento de ésta.

Los Profesores que atienden las escuelas primarias son 630; con la cual tenemos como término medio, un maestro para cada 33 alumnos.

El valor aproximado de la propiedad escolar asciende á \$118,471. 79 cs. Las cantidades invertidas por los Municipios y el Estado en la enseñanza primaria oficial, son respectivamente \$129,284. 27 cs. y \$5,285. 15 cs. que dan un total de \$134,569. 42 cs.

Comparando los datos con sus análogos de la Memoria anterior se observa lo siguiente:

El número de escuelas oficiales, puede decirse que ha permanecido estacionario, pues sólo tenemos una más de éstas, mientras que el de los establecimientos particulares, se ha aumentado en 29.

Igualmente estacionario se observa el número de alumnos, que aparece disminuido solamente en 42 educandos.

Por el aumento de 5,000 habitantes que se nota en el censo, la relación entre el número de alumnos que se educan y la población total ha disminuido en 0,63; y en consecuencia de esto se nota una disminución de 0,8 en la relación que existe entre el citado número de alumnos y la población escolar; diferencias que acaso no existan, si tenemos en cuenta que el exceso de población ya expresado se forma en su mayor parte de adultos que constituyen la población flotante ó que se acumula nuevamente en busca de trabajo.

Pero si en la cantidad de escuelas y alumnos aparece estacionario el ramo, no sucede lo mismo respecto de la calidad de la enseñanza, cuyo progreso se revela, tanto en una asistencia más regularizada, como en los mejores resultados de los exámenes, y en los mejores recursos que se destinan á las escuelas.

En estos respectos, como puede verse por el informe de la Dirección, se ha conseguido en el año, el aumento de un 7 p 8 en la asistencia media de los establecimientos, y de un 13 p 8 en la relación que hay entre el total de alumnos y el número de los que fueron promovidos á los cursos superiores; así como un exceso de \$31,400 en el gasto general del ramo, respecto de lo invertido en el año escolar anterior.

Como consecuencia de la mayor atención que se ha consagrado al mejoramiento material de las escuelas, se ha tenido un aumento de 369 muebles, 2,052 útiles y 488 libros que sirven como guías á los Profesores. Entre el número de útiles á que nos referimos, figuran algunos que antes no habian podido proveerse, como son *Compendios Métricos*, *Cuadros Murales para la enseñanza de la Historia Natural*, *Cartas para la enseñanza de los colores*, *Fusiles escolares* y *Bastones y pesas para la gimnasia*.

Cumpliendo este Consejo con la obligación que la ley le impone, de indicar las mejoras que en la instrucción pueden introducirse, se permite llamar respetuosamente la atención del Ejecutivo sobre los siguientes puntos, que á su juicio reclaman mayor desarrollo y algún mejoramiento.

Como ya se ha indicado, concurre á los establecimientos de instrucción primaria solamente el 44 por ciento de la población escolar; y aunque es probable que esta relación sea inferior á la que existe realmente, en atención á que hay todavía algunas escuelas particulares que no regularizan sus informes, no puede sin embargo pasar del 50 por ciento, y en tal virtud resulta que solo educamos la mitad de los niños que se encuentran en la edad escolar; y si observamos que de las 434 escuelas que hay en el Estado, 285 son de niños y 149 de niñas y que de los 21,058 educandos que tenemos 13,402 son niños y 7,656 niñas, resulta que la mayor parte de los educandos que tenemos fuera de las escuelas pertenecen al sexo femenino, una vez que en el censo escolar se observa por lo general igual el número de niñas con el de niños. Esta observación nos manifiesta, como ya se hizo notar desde la Memoria anterior, la necesidad que hay de aumentar el número de nuestras escuelas, principalmente de niñas; necesidad que mucho se hace sentir fuera de la Capital.

Por el informe citado, se ve también que, de los alumnos matriculados en las escuelas, sólo asiste con regularidad un 77 por ciento de ellos; y que, no obstante, en la mayor parte de las Municipalidades no se hacen efectivas